



59

Tribunal Supremo Electoral

Res.-170-2019
Formulario CM-505.
Organización Política: "UCN"
Exp.: DDRCSM-IC-66-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Diez de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA**, Secretario General Nacional del Partido Político: **UNION DEL CAMBIO NACIONAL, "UCN"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **PAJAPITA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-505**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **02-2019**, con fecha **Veintidós de Febrero de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **PAJAPITA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **UNION DEL CAMBIO NACIONAL, "UCN"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza la señora: **HILMA FLORINDA LOPEZ NAVARRO**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-505**. **NO así las Candidaturas de CONCEJAL SUPLENTE 1, CONCEJAL SUPLENTE 2, por no estar consignados en el formulario y no presentar papelería de soporte.**
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ

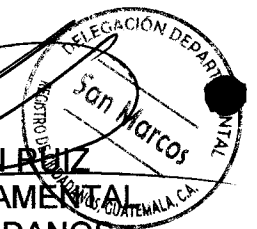


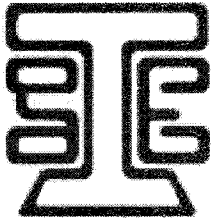
EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: UNION DEL CAMBIO NACIONAL, "UCN", LA RESOLUCION No. 170-2019 DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: VIVIAN BEATRIZ PRECIADO NAVARIJO, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2767 64641 1217, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 6894382, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----


VIVIAN BEATRIZ PRECIADO NAVARIJO.
CUI: 2767 64641 1217
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 6894382


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

505

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*PAJAPITA**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 12:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1791399751222	HILMA FLORINDA LOPEZ NAVARRO	1791399751222	25/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2486760161222	BILMA YOLANDA DE LEON RAMIREZ	2486760161222	04/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1764254541222	ARBELIO ELDÍN VILLATORO RODRIGUEZ	1764254541222	12/05/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1684984131213	ABELARDO ALVARADO LOPEZ	1684984131213	21/12/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1638791251222	ARNULFO PORFIRIO LOPEZ NAVARRO	1638791251222	05/07/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1850813120920	CARLOS ENRIQUE TARACENA RUIZ	1850813120920	06/09/49
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1820031241222	VERENA DEL MAR ESTEBAN RAMIREZ DEL RIO	1820031241222	04/06/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	3808302210920	MYNOR OTONIEL ROJAS PAZ	3808302210920	29/09/74
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

82